



RESOLUCION No. CSJMAR22-912  
20 de octubre de 2022

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-738 de noviembre 5 de 2021, como resultado del concurso de méritos convocado a través del Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996; y, por el Acuerdo CSJMAA17-206 de octubre 6 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles; y, iv) Nombramiento.

Mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

Que, según el artículo noveno del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, los Consejo Seccionales de la Judicatura, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que, se realizó la respectiva verificación por esta Sala, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles; quienes deben ser excluidos del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante la Resolución CSJMAR21-738 de noviembre 5 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	GUERRA CORREA KATTY MARTHA	1083004446	431,655	164	100	55	0	750,655
2.	MENDOZA CORONADO JUAN CAMILO	1027999361	386,97	140,5	100	45	0	672,47
3.	RODRIGUEZ LOBO MABELIS CLAUDETT	1082982845	357,18	163	100	50	0	670,18
4.	OLIVEROS ZAMORA IVAN DARIO	1082921135	372,075	160	100	25	0	657,075
5.	GONZALEZ JIMENEZ ANDREA PAOLA	1082906881	312,495	158	100	55	0	625,5
6.	CIRO MONTENEGRO JAINA FABIOLA	1082898718	357,18	167,5	100	0	0	624,68
7.	PABON NOGUERA ADRIANA DEL SOCORRO	36695431	431,655	164,5	13	0	0	609,155
8.	CARPIO CANTILLO RAFAEL	85161418	327,39	160,5	100	0	0	587,89
9.	COTES MIER DEIBY JOSE	85154123	372,075	165,5	27,5	20	0	585,075
10.	ANAYA SUAREZ ENORGE JUNIOR	1082991541	401,865	152	20,06	10	0	583,925
11.	OLIVEROS GOMEZ MARIO ANDRES	1082992422	327,39	156,5	100	0	0	583,89
12.	TOVAR VIZCAINO DANIEL JOSE	1083008189	372,075	135,5	55,83	20	0	583,41
13.	PEREZ MANJARRES DIEGO ALEJANDRO	1082907107	312,495	140,5	100	30	0	582,995
14.	ORTIZ PORTILLO EDDIE RAFAEL	85150736	327,39	150	100	0	0	577,39
15.	BALCAZAR BLANCO ELBIA EMILIA	1082935637	342,285	168	21,78	40	0	572,065
16.	PERTUZ CATALAN MARIA ANGELICA	1082952322	401,865	149,5	15,61	0	0	566,975
17.	ROMERO OROZCO MELISA	1082992054	342,285	140	29,39	25	0	536,675
18.	MADERA ARREGOCÉS LAURA VANESSA	1083039853	342,285	160	14,28	0	0	516,565
19.	MORA PUELLO CAMPO ELIAS	84458514	372,075	143,5	0,56	0	0	516,135
20.	RODRIGUEZ CARRASCAL ROSALIA ELENA	55228452	312,495	168,5	33,61	0	0	514,605
21.	MARTÍNEZ VARGAS YESID ANDRES	1082989901	327,39	169	9,72	0	0	506,11

22.	PANA VILORIA LUIS FERNANDO	1082984212	327,39	147	27,72	0	0	502,11
23.	SILVA AMADOR GREY PAOLA	1082966255	312,495	159	24,72	0	0	496,215
24.	VALLE PADILLA ANSELMO JOSÉ	85488248	312,495	162,5	16,33	0	0	491,325
25.	ZÚÑIGA MONTERO YULIETH MARCELA	1083009524	327,39	153	3,17	0	0	483,56
26.	SUAREZ PORRAS ANDREA CAROLINA	1083006492	312,495	161	9,56	0	0	483,055
27.	RICO ORTEGA CINDY PATRICIA	26668774	312,495	142	24,72	0	0	479,215
28.	PEREIRA GUERRA NILCA ESTHER	1082985302	312,495	136,5	10,28	0	0	459,275

**ARTICULO SEGUNDO.** – Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivas.

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo; y, publicar a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

### **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO, y aprobada en Sala ordinaria de la fecha.